Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2022 – 355, informado que en la presente actuación se encuentra pendiente de librar mandamiento de pago. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, advierte que lo pretendido por la parte ejecutante es que se libre mandamiento de pago por la obligación de hacer contenida en el acta de conciliación suscrito entre las partes en contienda, y que se circunscribe al pago de los aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, obligación que dicho sea de paso requiere por parte de la ejecutada un trámite administrativo ante el fondo de pensiones al cual se encuentra afiliada la ejecutante señora Carmen Stella Morales Zamora.

En ese orden de ideas y previo a estudiar la viabilidad de librar el mandamiento que pago solicitado, el Despacho requiere a las partes para que acrediten el cumplimiento de la obligación en cabeza de las partes en contienda, esto es, a la demandante la constancia de información a la empresa ejecutada el fondo al cual se encuentra afiliada, y, a la ejecutada el trámite adelantado ante la AFP correspondiente con el fin de obtener la liquidación del cálculo actuarial.

Cumplido lo anterior y vencido el término judicial otorgado, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

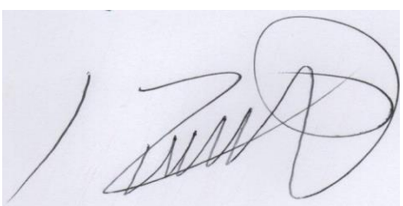

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 147** publicado hoy **07/10/2022**

La secretaria, MDG